RESOLUCIÓN No. 849 DE 2026
(25 de noviembre)

Por la cual se ordena la apertura la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MSM-016-2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE,

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Marcos-Sucre mediante la Secretaría de Planeación llevó a cabo el análisis de la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, del plan anual de adquisiciones y del presupuesto, acompañado de los demás documentos técnicos del proyecto del proceso de selección.

Que el día 17 de noviembre de 2026, el municipio de San Marcos-Sucre publicó en el SECOP I, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 17 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones o sugerencias a los documentos del proceso.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. SAMC-MSM-016-2026, no se presentaron observaciones ni sugerencias a los Documentos del Proceso.

Que tres [3] MiPymes interesadas en participar en el Proceso de Contratación presentaron solicitud de limitar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MSM-016-2026, a MiPymes territoriales con domicilio en el Municipio de San Marcos, Sucre.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MSM-016-2026, limitado a MiPymes territoriales con domicilio en el Municipio de San Marcos, con las siguientes condiciones:

I. Objeto. "MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA INTERVENCION CON MATERIAL GRANULAR TIPO AFIRMADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE"

II. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato es hasta la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($479.899.482.05) M/CTE., el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000952, de fecha 12/11/2026, expedido por el profesional universitario (G.08)

II. Plazo del contrato: El plazo del contrato es de QUINCE [15] DIAS.

IV. Modalidad de selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

V. Cronograma: El cronograma del proceso de contratación es el contenido en el Anexo 2-Cronograma.

VI. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I, o en la alcaldía del municipio de San Marcos, Departamento de Sucre, Carrera 19 No. 21-103, sede administrativa, primer piso, Oficina de apoyo a la Contratación, en San Marcos-Sucre.

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el Enlace del Secop I.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Marcos-Sucre, el día 25 de noviembre de 2026.

Original Firmado
ARNULFO MIGUEL ORTEGA LÓPEZ
Alcalde